

RESOLUCIÓN No. 633
AGOSTO 03 DE 2018

**POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER DE
SUPERNUMERARIO**

El Gerente General de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que a partir de la expedición de la Sentencia C-401 de 1998, los supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-422 de junio 06 de 2012, respecto de la derogatoria tácita del inciso 2º del artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, el nombramiento de supernumerarios se hará exclusivamente en vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones.

Que en la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, se tendrán unas vacantes temporales de los empleos denominados Técnico Administrativo y Técnico Operativo, Código 367, Grado 01 y Código 314, Grado 01, en su orden y respectivamente, cuyos titulares bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentran pendientes de disfrutar de sus periodos vacacionales ya vencidos y que están debidamente programadas así.

➤ **JUAN CARLOS RAMOS MUNERA: Del 06/08/2018 al 28/08/2018.**

Que verificada la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, no se encontró ningún empleado de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias aprobado por la Juntas Directiva de la Entidad, para ser encargado del empleo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Supernumerario a la señora **MAIRA ALEJANDRA DIAZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.094.884.730 de Armenia Quindío, en los cargos de Técnico Administrativo y Técnico Operativo Código 367, Grado 01 y Código 314, Grado 01, en su orden y respectivamente de la planta globalizada de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, con una asignación básica mensual de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.976.537)**, por el término de duración del disfrute de las vacaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2018, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Armenia Quindío, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

JAMES PADILLA GARCIA
Gerente General

Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P.

Elaboró: Erika Andrea González C. Técnico Administrativo

Aprobó: Ana María Arroyave Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Mónica Granada Oliveros. Profesional Universitario – SAF – Área de Talento Humano.